

Bogotá D.C., octubre de 2024

Señor(a)  
Anonimo

| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
|                                      | <b>S-2024-312566</b> |
| Fecha                                | 18-OCT-2024          |
| No. Referencia                       | Ver Asunto           |

**ASUNTO:** Respuesta radicado E-2024-153487 “Traslado por competencia Contraloría de Bogotá Derecho de Petición DPC - 2124/24, radicado en este Ente de Control con No. 1-2024-24797 de fecha 5 de octubre de 2024”.

Respetado(a) Ciudadano(a) reciba un cordial saludo:

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil quien opera el PAE de Bogotá, se permite dar respuesta a las preguntas planteadas en la petición de la referencia, a partir de la información del PAE, en el marco de sus competencias, en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos el reporte de estas situaciones relacionadas con el seguimiento al programa, pues nos permite identificar oportunidades de mejora para continuar fortaleciendo las acciones de verificación, seguimiento y control en la prestación del servicio de alimentación escolar en pro de la garantía del derecho a la educación con calidad de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial.

Dando respuesta a los hechos manifestados frente a lo manifestado *“LE ENTREGUE A LOS ESTUDIANTES DE DICHO COLEGIO EL ALMUERZO DIARIO QUE PROMETIERON AL MOMENTO DE MATRICULAR A LOS NNA EN SUS INSTALACIONES. YA QUE CUENTAN CON JORNADA UNICA Y LOS TIENEN SIN ALMUERZO”*

En respuesta a su solicitud, le informamos que el Colegio Feliza Bursztyn IED actualmente cuenta con un servicio provisional de energía. Debido a esta situación, no ha sido posible abrir el comedor escolar, ya que se requiere un suministro eléctrico definitivo para la conexión y funcionamiento de los equipos industriales de cocina. Una vez se disponga del servicio de energía definitivo, la Dirección de Bienestar Estudiantil tomará las acciones necesarias para poner en operación el comedor escolar.

Es importante destacar que, aunque el comedor no se encuentra en funcionamiento por las razones previamente expuestas, el Programa de Alimentación Escolar ha garantizado la entrega de complementos alimentarios tanto en primera como segunda entrega mediante la modalidad de refrigerio escolar y complemento reforzado.

Así mismo, cabe mencionar que la modalidad de refrigerio escolar ha sido diseñada conforme a los lineamientos normativos antes mencionados de forma tal, que un refrigerio escolar garantiza un porcentaje del aporte diario de energía y nutrientes requeridos por los estudiantes del 22% (porcentaje superior a la norma), en dicho sentido y con la entrega de un segundo complemento en modalidad reforzado se garantiza un porcentaje de hasta el 52% de dichas recomendaciones, contribuyendo de esta forma al mejoramiento del proceso educativo de los y las estudiantes matriculados en la IED.

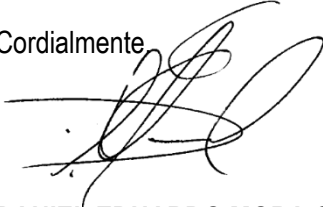
Por último, con el propósito de ofrecer mayor claridad sobre el estado de los servicios públicos, la Dirección de Bienestar Estudiantil ha remitido el asunto a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante el radicado I-2024-120253, para que responda conforme a sus competencias.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su inquietud, resaltando que para la Dirección de Bienestar Estudiantil es prioritario conocer de parte de todos los actores involucrados en el PAE las situaciones operativas y de servicio que planteen oportunidades de mejora, para en consecuencia actuar en pro del mejoramiento continuo del programa.

Sin otro particular, quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional.

*Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"*

Cordialmente



**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: I-2024-120253

CC: Contraloría de Bogotá - [controlciudadano@contraloriabogota.gov.co](mailto:controlciudadano@contraloriabogota.gov.co)

Revisó: Claudia León, Coordinadora Contratista PAE  
Juan Ramón Baracaldo, Contratista Líder Asuntos Fiscales DBE  
Proyectó: Sandra Lorena Moreno – Contratista PAE  
Michael Pinzón – Contratista PAE  
Edwin Velandia Bonilla  
Paola Monsalve Rojas – Contratista PAE

MEMORANDO

PARA: **CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN**  
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil - DBE

| RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA |               |
|--------------------------------------|---------------|
| No. Radicación                       | I-2024-120253 |
| Fecha                                | 11-OCT-2024   |
| No. Referencia                       | E-2024-153487 |

ASUNTO: Traslado por competencia E-2024-153487, "Expediente 695-2024, solicitud información inicio de investigación relacionada con el radicado de la Personería de Bogotá SINPROC 4006552"

Respetado Doctor Benavides:

De conformidad con la solicitud allegada mediante radicado de la referencia, nos permitimos dar traslado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 1 por competencia, teniendo en cuenta lo indicado (...) *solicito al colegio feliza bursztyn (ied), kennedy le entregue a los estudiantes de dicho colegio el almuerzo diario que prometieron al momento de matricular a los nna en sus instalaciones. ya que cuentan con jornada unica y los tienen sin almuerzo. (...),*

Dado que el comedor escolar se encuentra en proceso de la conexión de servicios públicos, solicitamos dar respuesta directa al peticionario - Contraloría de Bogotá desde sus competencias; en caso de que la respuesta no sea de su competencia, remitirla a la dependencia correspondiente.

Atentamente, 

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

ANEXO: E-2024-153487

Revisó: Juan Ramón Baracaldo - Contratista DBE   
Proyectó: - Edwin Velandia Bonilla - Contratista DBE. 

<sup>1</sup> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

## YULIANI DIAZ RUIZ

---

**De:** controlciudadano@contraloriabogota.gov.co  
**Enviado el:** miércoles, 9 de octubre de 2024 08:20  
**Para:** buzonentidades@educacionbogota.gov.co  
**Asunto:** Traslado por competencia Derecho de Petición DPC - 2124/24, radicado en este Ente de Control con No. 1-2024-24797 de fecha 5 de octubre de 2024.  
**Datos adjuntos:** 2-2024-21150 DPC 2124 SED.pdf; 1-2024-24797 DPC 2124 FORMULARIO PETICION.pdf

11100

Doctora  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria  
Secretaría de Educación Distrital  
buzonentidades@educacionbogota.gov.co  
Avenida El Dorado No. 66 - 63 Piso 4  
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICADO 1-2024-24797

Ref.: Traslado por competencia Derecho de Petición DPC - 2124/24, radicado en este Ente de Control con No. 1-2024-24797 de fecha 5 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...”, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho la petición de la referencia, invocada por Peticionario Anónimo, en virtud del cual solicita *"AL COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED). KENNEDY. LE ENTREGUE A LOS ESTUDIANTES DE DICHO COLEGIO EL ALMUERZO DIARIO QUE PROMETIERON AL MOMENTO DE MATRICULAR A LOS NNA EN SUS INSTALACIONES. YA QUE CUENTAN CON JORNADA UNICA Y LOS TIENEN SIN ALMUERZO."* -Ver petición.

Lo anterior, para que esa Entidad atienda lo de su competencia conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 14 de la citada Ley.

De otra parte, agradezco informar sobre las actuaciones adelantadas al respecto citando el **No.1-2024-24797** del radicado y **DPC-2124/24**, para la identificación en nuestro sistema.

Cordial Saludo,



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential, may not be used or reported by persons other than the addressee. If you are not the person to which it is addressed, please advise the sender and destroy all copies thereof and file attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act resulting from the total or partial knowledge of this message without permission of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. will be punished in accordance with current legal standards. This message has been checked with anti-virus software, therefore CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. assumes no responsibility for damage caused in the receipt and use of the present. On the other hand, custodian of the information contained is considered the recipient and should ensure its confidentiality, integrity, and privacy. The present email only reflects the opinion of the sender and do not necessarily represent the opinion of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C..

---

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. \_\_\_\_\_ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

---

Powered by [Dexon BPM](#)



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .  
Radicación #: 2-2024-21150 Fecha: 2024-10-08 16:51  
Proc #: 1683241  
Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN DE APOYO  
AL DESPACHO  
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio  
Consec: 11100-1-24624



11100

Doctora  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria  
Secretaría de Educación Distrital  
buzonentidades@educacionbogota.gov.co  
Avenida El Dorado No. 66 - 63 Piso 4  
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICADO 1-2024-24797

Ref.: Traslado por competencia Derecho de Petición DPC - 2124/24, radicado en este Ente de Control con No. 1-2024-24797 de fecha 5 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...", para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho la petición de la referencia, invocada por Peticionario Anónimo, en virtud del cual solicita **"AL COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED). KENNEDY. LE ENTREGUE A LOS ESTUDIANTES DE DICHO COLEGIO EL ALMUERZO DIARIO QUE PROMETIERON AL MOMENTO DE MATRICULAR A LOS NNA EN SUS INSTALACIONES. YA QUE CUENTAN CON JORNADA UNICA Y LOS TIENEN SIN ALMUERZO."**  
-Ver petición.

Lo anterior, para que esa Entidad atienda lo de su competencia conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 14 de la citada Ley.

De otra parte, agradezco informar sobre las actuaciones adelantadas al respecto citando el **No.1-2024-24797** del radicado y **DPC-2124/24**, para la identificación en nuestro sistema.

Cordial Saludo,

**JUAN CARLOS GUALDRON ALBA**  
Director de Apoyo al Despacho- Centro de  
Atención al Ciudadano

Anexo: archivo magnético

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROYECTÓ                                                                            |                  | REVISÓ                                                                              |                  | APROBÓ                                                                                |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Firma y Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 08 – Octubre -24 |  | 08 – Octubre -24 |  | 08 – Octubre -24 |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Miguel Francisco Rios Plata                                                         |                  | Héctor Hugo Sierra Usaquén                                                          |                  | Héctor Hugo Sierra Usaquén                                                            |                  |
| E-Mail                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | controlciudadano@contraloriabogota.gov.co                                           |                  | controlciudadano@contraloriabogota.gov.co                                           |                  | controlciudadano@contraloriabogota.gov.co                                             |                  |
| Cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Técnico Operativo 314-05                                                            |                  | Profesional Especializado 222-07 (E)                                                |                  | Profesional Especializado 222-07 (E)                                                  |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Dirección de Apoyo al Despacho - CAC                                                |                  | Dirección de Apoyo al Despacho - CAC                                                |                  | Dirección de Apoyo al Despacho - CAC                                                  |                  |
| En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante. |                                                                                     |                  |                                                                                     |                  |                                                                                       |                  |

**Datos del documento**

|           |                  |
|-----------|------------------|
| Radicado: | 1-2024-24797     |
| DPC:      | --               |
| Proceso:  | 1683241          |
| Fecha:    | 2024-10-05 16:44 |

**Datos del solicitante**

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Tipo de identificación:   | Otro                          |
| Número de identificación: | ATM084961                     |
| Nombre:                   | ANÓNIMO WEBFILE               |
| Dirección:                | ANÓNIMO WEBFILE               |
| Teléfono:                 | No reporta número de telefono |
| Correo Electrónico:       | ANÓNIMO WEBFILE               |

**Datos del trámite**

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Solicitud:                       | Petición                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Asunto Solicitud:                        | SOLICITUD ENTREGA DE ALMUERZO                                                                                                                                                                                                                              |
| Contenido de la Solicitud:               | SOLICITO AL COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED). KENNEDY. LE ENTREGUE A LOS ESTUDIANTES DE DICHO COLEGIO EL ALMUERZO DIARIO QUE PROMETIERON AL MOMENTO DE MATRICULAR A LOS NNA EN SUS INSTALACIONES. YA QUE CUENTAN CON JORNADA UNICA Y LOS TIENEN SIN ALMUERZO. |
| Medio en que desea recibir su respuesta: | No registra medio de respuesta                                                                                                                                                                                                                             |

**Anexos**

Sin anexos